



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# ¿Qué es la DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES?

Es un documento de carácter público que presentan los sujetos obligados (funcionarios, directivos y determinados servidores) (\*), con la finalidad de transparentar información relacionada con vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero, previniendo conflictos de intereses.

**¿Qué tipos de Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) regula la normativa y en qué plazos se deben presentar? (\*\*)**



**DJI inicio:** Se presenta dentro de los 15 días hábiles de haber sido nombrado, designado, contratado o similares.

**DJI periódica:** Se presenta después de 12 meses de ejercida la labor (dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores).

**DJI de cese:** Dentro de los 15 días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.



Juntos por un trabajo  
**íntegro y transparente**

\* Artículo 3 de la Ley N° 31227

\*\* Artículo 5 de la Ley N° 31227 y 14 de su Reglamento  
aprobado mediante RC N° 158-2021-CG